



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00582041- -UNC-ME#FL Ayuda Economica Capacitacion No docente Agente Grillo pago de la décima , onceava y doceava cuota

VISTO:

El expediente EX-2022-00582041- -UNC-ME#FL, presentado por el Director General Operativo Asistencial de la Facultad de Lenguas, Sr. Grillo Carlos Gabriel, en el que solicita una Ayuda Económica para la realización de la Carrera de Liderazgo y Coaching Ontológico Profesional.

Y CONSIDERANDO:

Que es de necesidad que el agente realice la capacitación propuesta ya que se desempeña como Coordinador del Área de Admisiones del Departamento Cultural, comprometiéndose a finalizado el curso brindar talleres al Personal Nodocente que así lo requiera,

Que la mencionada Ayuda Económica consiste en un plan de pago de 15 cuotas más la matrícula, todas por un valor de pesos cinco mil quinientos veinte (\$5.520) cada una, que se abonarán de manera mensual contra presentación de las facturas correspondientes,

Que dichos gastos serán cubiertos con recursos propios

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la décima, onceava y doceava cuota de la Ayuda Económica para la realización de la Carrera de Liderazgo y Coaching Ontológico

Profesional, por un importe total de **pesos dieciséis mil quinientos sesenta (\$16560,00)**, al agente GRILLO Carlos Gabriel Legajo N° 31213, para cubrir los gastos originados con motivo de su capacitación.

Art. 2°- Comunicar y dar forma.